



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2016, DOS MIL DIECISÉIS.

2015-2018

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 08 (OCHO) DE DICIEMBRE DEL 2016, DOS MIL DIECISÉIS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO, UBICADA EN LA CALLE ALLENDE NO. 403, CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. FABIO SISTOS RANGEL, SÍNDICO MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: MARÍA ELISA GARRIDO PÉREZ, JORGE LUIS TINOCO ORTIZ, KATHIA ELENA ORTIZ ÁVILA, FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN, ADELA ALEJANDRE FLORES, FÉLIX MADRIGAL PULIDO, ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS, GERMÁN ALBERTO IRETA LINO, CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA, BENJAMÍN FARFÁN REYES, OSVALDO RUIZ RAMÍREZ, SALVADOR ARVIZU CISNEROS, CON LA ASISTENCIA DEL C. JESÚS ÁVALOS PLATA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: MUY BUENAS TARDES SEÑOR SÍNDICO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO, GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS A ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. SOLICITO AL C. SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. QUEREMOS DAR LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA CIUDAD QUE EL DÍA DE HOY NOS ACOMPAÑA A LA SESIÓN, MUCHAS GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS, Y A TODOS LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS, QUE TAMBIÉN NOS ACOMPAÑAN EL TELEBACHILLERATO DE CHIQUIMITIO BIENVENIDOS CON MUCHO GUSTO AHORITA REVISAMOS SUS PETICIONES Y A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO; CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL, POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SEAN TOMADOS TIENEN VALIDEZ LEGAL. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITO AL C. SECRETARIO, DÉ LECTURA Y SOMETA A VOTACIÓN DEL H. CABILDO EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA: COMO PRIMER PUNTO. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. SEGUNDO PUNTO. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LAS SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016. TERCER PUNTO. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES: (1) EXTRAORDINARIA Y (1) ORDINARIA AMBAS DE FECHA



29 DE NOVIEMBRE DEL 2016. COMO CUARTO PUNTO. EL C. ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2016 EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE LA UMSNH. COMO QUINTO PUNTO. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS INICIATIVAS, DICTÁMENES, ACUERDOS Y CIRCULARES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. COMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. COMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ASUNTOS GENERALES. COMO OCTAVO PUNTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA: YO QUIERO SOMETER A CONSIDERACIÓN TAMBIÉN EL AGREGAR EN EL ORDEN DEL DÍA UN PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE IMPULSA LA AGENDA COMÚN ENTRE EL CONSEJO CIUDADANO DE MORELIA Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. EL C. REGIDOR GERMÁN ALBERTO IRETA LINO MANIFIESTA: QUISIERA AGREGAR UN PUNTO AL ORDEN DEL DÍA, DE LA COMISIÓN FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO QUE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y/O CAMBIO DE DOMICILIO, TRANSPASO Y AMPLIACIÓN DE GIRO, AMPLIACIÓN DE HORARIO, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C". LA C. REGIDORA MARÍA ELISA GARRIDO PÉREZ SEÑALA: TAMBIÉN QUISIERA PEDIR QUE CONSIDEREMOS LA REFORMA AL ARTÍCULO 66 DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, ASIMISMO SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADO CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. EL C. REGIDOR BENJAMÍN FARFÁN REYES SEÑALA: QUIERO PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA CUBRIR ALGUNOS TECHOS FINANCIEROS DERIVADOS DE DICTÁMENES APROBADOS EN SESIONES DURANTE EL EJERCICIO 2016 Y DE IGUAL MANERA PRESENTAR UNA INICIATIVA QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETO A CONSIDERACIÓN LA ORDEN DEL DÍA CON LAS PROPUESTAS QUE HAN SIDO PLANTEADAS, QUIENES ESTÉN A FAVOR SIRVASE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA: QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD. COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. YA HA SIDO DESAHOGADO. COMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE OCTUBRE 2016. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA: EN VIRTUD DE QUE SE NOS HIZO LLEGAR COPIA DE LA ACTA CON ANTERIORIDAD, SE SOLICITA LA DISPENSA DE SU LECTURA. EL C. SECRETARIO DICE: ES

2



APROBADO POR UNANIMIDAD. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA: UNA VEZ APROBADA LA LECTURA, SOMETO A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LA MISMA. EL C. SECRETARIO SEÑALA: QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD. COMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES: (1) EXTRAORDINARIA Y (1) ORDINARIA AMBAS DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016. COMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL C. ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2016 EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE LA UMSNH, PARA LO CUAL DOY LECTURA AL SIGUIENTE DOCUMENTO, EL CUAL FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA: "OFICIO PMM 565/2016, MORELIA, MICH., A 06 DE DICIEMBRE DE 2016. H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA. PRESENTE.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 123 FRACCIÓN XVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 26 FRACCIÓN III, 27 Y 32 INCISO A) FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 14 FRACCIÓN II Y 17 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ME DIRIJO A USTEDES, CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR, A BIEN AUTORIZACIÓN SE HABILITE COMO RECINTO OFICIAL EL EDIFICIO QUE OCUPA LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE LA UMSNH, CITA AV. MADERO PONIENTE ESQ. NIGROMANTE, EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS, A FIN DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, EN LA QUE SE INSTALARA Y TOMA PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA CRÓNICA DE MORELIA. SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO. ATENTAMENTE. PRESIDENTE MUNICIPAL. ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR". EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DICHA PROPUESTA. EL C. SECRETARIO SEÑALA: ES APROBADO POR UNANIMIDAD. COMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS INICIATIVAS, DICTÁMENES, ACUERDOS Y CIRCULARES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. 5.1.- PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA PARA QUE MEDIANTE EL DIRECTOR DE AUDITORÍA, INCLUYA DENTRO DE SUS INFORMES TRIMESTRALES PRESENTADOS AL AYUNTAMIENTO, UN ANEXO QUE ABORDE DE MANERA ANALÍTICA Y DETALLADA LOS HALLAZGOS E INFORMACIÓN RELATIVA A LAS AUDITORÍAS EN DESARROLLO Y/O TERMINADAS EN DICHO PERIODO. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS PUNTOS DE ACUERDO A LA LETRA SEÑALA: "PRIMERO. SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA PARA



QUE DENTRO DE LOS INFORMES TRIMESTRALES QUE HACE LLEGAR POR ESCRITO A ESTE CABILDO Y APOYÁNDOSE DEL DIRECTOR DE AUDITORÍA, ANEXE UN APARTADO QUE INCLUYA UNA RELACIÓN ANALÍTICA Y DETALLADA QUE CONTENGA: LOS RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE AUDITORÍA FINALIZADOS DURANTE EL PERIODO, LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y METODOLÓGICA DE DICHS PROCESOS, LA RELACIÓN COMPLETA Y DETALLADA DE LOS HALLAZGOS, LA DESCRIPCIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA DE LOS ALCANCES QUE PUDIERAN TENER LOS RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS EN POSIBLES RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE ACCIONES U OMISIONES DE PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES INVOLUCRADOS. **SEGUNDO:** PARA EFECTOS DE SALVAGUARDAR TODO LO RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD CUIDANDO EL DEBIDO PROCESO, NOTIFICACIÓN, PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y OPORTUNIDAD DE DEFENSA DEL SERVIDOR PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, EL CONTRALOR MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE AUDITORIA PODRÁN APOYARSE DEL DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROPIA CONTRALORÍA MUNICIPAL. **TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. **ARTICULO SEGUNDO.-** POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO NOTIFÍQUESE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA PARA LOS EFECTOS A LOS QUE HAYA LUGAR. ASÍ LO PRESENTA, CON FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2016 PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EL REGIDOR INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. **C.P. FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN**". EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: SOMETO A CONSIDERACIÓN DICHO PUNTO DE ACUERDO. EN EL USO DE LA PALABRA EL **C. REGIDOR FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN** MANIFIESTA: PARA MI ESTE PUNTO DE ACUERDO ES DE VITAL IMPORTANCIA COMO USTEDES SE HAN DADO CUENTA, HEMOS RECIBIDO EL CUADERNILLO POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN DONDE NOS DETALLA SUS ACTIVIDADES; SIN EMBARGO, NO NOS DA NINGÚN RESULTADO DE LAS AUDITORÍAS Y EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SEÑALA EN SU FRACCIÓN II QUE EL CONTRALOR TIENE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR UN INFORME TRIMESTRAL ALLÍ ESPECÍFICA PERFECTAMENTE SOBRE LAS ACCIONES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO EN FUNCIONES, ENTONCES, CREO QUE ES MUY IMPORTANTE PARA NOSOTROS COMO REGIDORES CONOCER LOS RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS, CABE SEÑALAR QUE NO PRETENDEMOS CONOCER LOS NOMBRES DE QUIEN HAYA SIDO EL QUE HAYA COMETIDO

*(Handwritten signatures and marks in purple and black ink along the right margin)*

*(Large handwritten signature and the number 3 at the bottom of the page)*



ALGÚN ACTO ILÍCITO, PERO SÍ CONOCER EL RESULTADO, EL HALLAZGO DE CADA AUDITORÍA PORQUE DE ESTA FORMA TENDREMOS MUCHA MÁS INFORMACIÓN Y CONTRIBUIR A QUE HAYA MEJOR TRANSPARENCIA Y ACCIONES CONCRETAS EN CUANTO A QUE ALGUIÉN COMETA UN DÉLITO. EL C. REGIDOR **BENJAMÍN FARFÁN REYES** SEÑALA: ÚNICAMENTE PARA PEDIRLE A MI COMPAÑERO BENJAMÍN RODRÍGUEZ SI ME PERMITE SIGNAR SU INICIATIVA QUE APAREZCA COMO DE LOS DOS. EL C. REGIDOR **FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN** MANIFIESTA: CON MUCHO GUSTO REGIDOR. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN EL DOCUMENTO LEÍDO. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA: ES **APROBADO POR UNANIMIDAD**. **5.2.- PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA QUE MEDIANTE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE QUEJAS Y DENUNCIAS, SE HABILITE UN NÚMERO TELEFÓNICO PARA LA RECEPCIÓN DE DENUNCIAS Y QUEJAS POR ACTOS DE CORRUPCIÓN, SE AGREGUE DICHO NÚMERO EN LA SECCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL PORTAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ACTUALIZANDO LA NORMATIVIDAD INSERTA EN EL AVISO DE DICHA SECCIÓN CONFORME A LAS RECIENTES REFORMAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y SE ACTUALICE AL FUNDAMENTO LEGAL EN EL FORMATO, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, QUE IMPLICA LA FIGURA DE LA CONFIDENCIALIDAD EN VEZ DE LA RESERVA MEDIANTE LA CLASIFICACIÓN, Y SE INICIE UNA CAMPAÑA EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PARA DAR A CONOCER ESTAS HERRAMIENTAS CON LAS QUE CUENTA EL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR TODAS AQUELLAS QUEJAS Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA CIUDADANÍA. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS PUNTOS DE ACUERDO A LA LETRA SEÑALA: "PRIMERO. SE INSTRUYE AL CONTRALOR MUNICIPAL, PARA QUE MEDIANTE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y LA JEFATURA DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE DICHA DIRECCIÓN, EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE INFORMÁTICA, SE HABILITE UN NÚMERO TELEFÓNICO EXCLUSIVO PARA QUE LA CIUDADANÍA PUEDA PRESENTAR QUEJAS Y/O DENUNCIAS, AL IGUAL QUE SE ACTUALICE EL FUNDAMENTO LEGAL QUE SE ENCUENTRA EN EL PORTAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TODA VEZ QUE SI BIEN ES CIERTO ACTUALMENTE EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA TIENE HABILITADO UN PORTAL, EN EL CUAL SE ENCUENTRA LA SECCIÓN DE DENUNCIA CIUDADANA, EN EL MENÚ DEL LADO SUPERIOR DERECHO DEL PORTAL, Y EN DICHA SECCIÓN ENCONTRAMOS UN AVISO EN EL CUAL SE INVITA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL A PRESENTAR DENUNCIAS CIUDADANAS, DICHO AVISO MENCIONA QUE LOS DATOS PERSONALES RECOPIADOS**

*[Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.]*

*[Large handwritten numbers '2' and '3' with a small '5' above the '3', and a signature scribble.]*



SERÁN DEBIDAMENTE TRATADOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS, SEÑALANDO EL FUNDAMENTO LEGAL AHÍ MENCIONADO, EL CUAL ES ANTERIOR A LAS RECIENTES REFORMAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. DE IGUAL FORMA, PRESENTA UN FORMULARIO DE DENUNCIA QUE SI BIEN ES CIERTO, SE FUNDAMENTA EN LA NUEVA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LOS ARTÍCULOS MENCIONADOS HACEN REFERENCIA A LA FIGURA DE LA CLASIFICACIÓN MEDIANTE LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN, PUES ESTÁN CONTENIDOS EN EL CAPÍTULO III DE LA LEY, LO QUE IMPLICA QUE ESTARÍAN SUJETOS A UNA TEMPORALIDAD LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS, PERO EN REALIDAD, LA CLASIFICACIÓN EN ESTE CASO ES APLICABLE POR SER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, LA CUAL NO OCUPA DE LA FIGURA DE LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN, Y NO ESTÁ SUJETA A TEMPORALIDAD ALGUNAS PUES CONTIENE DATOS PERSONALES, QUE DE CONFORME AL ARTÍCULO 97 DE LA MISMA LEY, Y QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO NO EN EL CAPÍTULO III SINO EN EL CAPÍTULO II DE LA MULTICITADA LEY DE LA MATERIA EN EL ESTADO, EL CUAL MENCIONA QUE: "SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL NO ESTARÁ SUJETA A TEMPORALIDAD ALGUNAS Y SÓLO PODRÁN TENER ACCESO A ELLA LOS TITULARES DE LA MISMA, SUS REPRESENTANTES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA ELLO". SEGUNDO, SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PARA QUE LLEVE A CABO UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE TODOS LOS MEDIOS CON LOS CUALES CUENTA LA CONTRALORÍA PARA QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN PRESENTAR QUEJAS O DENUNCIAS, SIENDO ENTRE OTROS EL NUEVO NÚMERO TELEFÓNICO Y EL PORTAL DE INTERNET DEL AYUNTAMIENTO EN LA SECCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS. TERCERO, PARA EFECTOS LOGÍSTICOS Y DE IMPLEMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE ACUERDO, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PODRÁ APOYARSE DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE CONSIDERE PERTINENTES. TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. ARTÍCULO SEGUNDO.- POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO NOTIFIQUESE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, Y A SU DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, ASÍ COMO A TODAS LAS DEPENDENCIAS SUSCEPTIBLES DE COADYUVAR EN EL PROCESO, PARA LOS

Handwritten signatures and initials in black and blue ink, including a large signature at the top left and several smaller ones below.

Handwritten signature and initials in black ink at the top right of the page.



EFFECTOS A LOS QUE HAYA LUGAR. **ARTÍCULO TERCERO.-** SE FIJA UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES PARA QUE LA CONTRALORÍA DEL AYUNTAMIENTO, REALICE LAS ACCIONES AQUÍ CITADAS. ASÍ LO PRESENTA, CON FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2016 PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EL REGIDOR INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. C.P. **FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN**". EN EL USO DE LA PALABRA EL C. REGIDOR **FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN** SEÑALA: DE LA MISMA MANERA ESTE PUNTO DE ACUERDO TIENE COMO FINALIDAD QUE LOS CIUDADANOS CUENTEN CON UNA MAYOR HERRAMIENTA QUE LES PERMITA DENUNCIAR CUALQUIER ACTO DE CORRUPCIÓN QUE HAYA EN LA ADMINISTRACIÓN CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON NUESTRO EJE QUE ES UN GOBIERNO HONESTO, TRANSPARENTE Y DE ESTA MANERA TENGA UN NEXO DIRECTO CON EL ÓRGANO FISCALIZADOR QUE ES LA CONTRALORÍA DEL ESTADO PORQUE SI BIEN ES CIERTO, DENTRO DE LA PÁGINA DEL CEMUNIP HAY UN APARTADO PARA QUEJAS, PERO MUCHAS VECES, EL CIUDADANO LO QUE UTILIZA, POR CARECER DE CONOCIMIENTOS CIBERNÉTICOS Y CARECER DE CONOCIMIENTO DE LA PÁGINA DEL INTERNET, PARA QUE ESTO TENGA RESULTADOS SI SERÍA MUY IMPORTANTE QUE HAYA UNA VINCULACIÓN DIRECTA DE ESTE ACUERDO CON LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y QUE DIFUNDA QUE NUESTRO AYUNTAMIENTO CUENTA CON UNA HERRAMIENTA MÁS PARA DENUNCIAR CUALQUIER HECHO QUE TRAIGA CORRUPCIÓN O HAYA UN ABUSO DE AUTORIDAD HACIA LA CIUDADANÍA. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO QUE SE PRESENTO. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA: ES **APROBADO POR UNANIMIDAD 5.3.- PUNTO DE ACUERDO** MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA CONTRALORÍA PARA QUE CONTRATE UN ABOGADO EXTERNO ESPECIALIZADO EN MATERIA PENAL, A FIN DE QUE TRAMITE LAS DENUNCIAS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES EN DICHA DEPENDENCIA CONTRA FUNCIONARIOS O EXFUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHO CONTRATO SEA EN BASE A RESULTADOS, ES DECIR, EN BASE A LA RECUPERACIÓN LOGRADA. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA SEÑALA: "**PRIMERO.** SE AUTORIZA AL CONTRALOR MUNICIPAL, PARA QUE CONTRATE UN ABOGADO EXTERNO ESPECIALIZADO EN MATERIA PENAL, A FIN DE QUE TRAMITE LAS DENUNCIAS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES EN DICHA DEPENDENCIA CONTRA FUNCIONARIOS O EXFUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHO CONTRATO Y LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, ESTARÁN SUJETOS A RESULTADOS OBTENIDOS POR PARTE DE DICHO ABOGADO, ES DECIR, EN BASE A LA



RECUPERACIÓN LOGRADA, O SENTENCIAS FIRMES FAVORABLES OBTENIDAS. **SEGUNDO.** SE INSTRUYE A LA SINDICATURA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL ABOGADO CONTRATADO POR LA CONTRALORÍA, SIGNE EN SU FAVOR, LOS PODERES NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA FUNCIÓN PARA LA CUAL SE ESTÁ CONTRATANDO. **TERCERO.** PARA EFECTOS LOGÍSTICOS Y DE IMPLEMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE ACUERDO, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PODRÁ APOYARSE DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE CONSIDERE PERTINENTES. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. **ARTICULO SEGUNDO.-** POR CONDUCTO DE LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO NOTIFÍQUESE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, Y A LA SINDICATURA DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO A TODAS LAS DEPENDENCIAS SUSCEPTIBLES DE COADYUVAR EN EL PROCESO, PARA LOS EFECTOS A LOS QUE HAYA LUGAR. **ARTÍCULO TERCERO.-** SE FIJA UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES PARA QUE LA CONTRALORÍA DEL AYUNTAMIENTO, REALICE LAS ACCIONES AQUÍ CITADAS. ASÍ LO PRESENTA, CON FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2016 PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EL REGIDOR INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. **C.P. FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN". EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO LEÍDO. EL C. REGIDOR **FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN** SEÑALA: ESTE PUNTO DE ACUERDO LO ELABORE PRESIDENTE PORQUE TUVE UNA PLATICA ABIERTA CON EL CONTRALOR BENADAD Y ME HACIA SABER QUE SU TRABAJO Y EL DE TODOS LOS COMPAÑEROS DE LA CONTRALORÍA, PUES HA ENCONTRADO MUCHÍSIMOS CASOS QUE TIENEN HALLAZGOS PENALES Y QUE SIN EMBARGO PARA ÉL ERA COMPLEJO TURNARLO AL GRUPO JURÍDICO DE LA SINDICATURA Y QUE PARA EL ERA MUY NECESARIO TENER UN ABOGADO EXTERNO QUE LE PUDIERA DAR CONTINUIDAD A TODOS LOS CASOS QUE EN MATERIA PENAL SE TENGAS QUE SEGUIR POR HABER INCURRIDO ALGÚN DELITO DE LA MATERIA, ÉL ME DECIA QUE TAMBIÉN TIENE UN BENEFICIO, PUESTO QUE ESTOS ABOGADOS NO COBRAN UNA IGUALA COMO ES EL CASO DE LOS QUE TENEMOS AQUÍ EN EL JURÍDICO SÍNDICATURA, SINO EN BASE A RESULTADOS OBTENIDOS, ENTONCES ME PARECE DE VITAL IMPORTANCIA QUE ESTO SE DE EN VIRTUD DE QUE HAY UNA SERIE DE AUDITORÍAS QUE TIENEN HALLAZGOS DE TIPO PENAL Y QUE NO SE LES HA DADO CONTINUIDAD POR CARECER DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS EN ESTE CASO HUMANOS QUE TENGAN LOS CONOCIMIENTOS PARA REALIZAR LA DENUNCIA PENAL DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CASOS QUE HA ENCONTRADO AL REALIZAR SU FUNCIÓN





COMO CONTRALOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA: ME QUIERO PERMITIR FELICITARLE POR ESTA INICIATIVA PORQUE UN TEMA DE LO QUE LE GENERA MUCHA FRUSTACIÓN A LA CIUDADANÍA ES QUE NO SE LE DE SEGUIMIENTO A ALGO QUE ESTÁ APROBADO QUE HUBO UN TEMA DE CORRUPCIÓN Y ESTO PERMITIRÁ DARLE SEGUIMIENTO Y ADEMÁS NO GENERA GASTOS A LA ADMINISTRACIÓN, ME PERMITO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL CONTENIDO DEL DOCUMENTOS, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA: INFORMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD. 5.4.- PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE RECONOCE LA MINISTRACIÓN FEDERAL POR PARTE DEL INADEM PARA EL PROYECTO "SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA SEÑALA: "I.- EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA RECONOCE LA MINISTRACIÓN FEDERAL POR LA CANTIDAD DE \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100) APORTACIÓN REALIZADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR CON MOTIVO DEL PROYECTO "SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO" GESTIONADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDEDOR E INGRESADA A LA TESORERÍA MUNICIPAL; Y, II.- SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL A TRANSFERIR LA MINISTRACIÓN REALIZADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR (INADEM) POR LA CANTIDAD DE \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL 00/100 M.N.) EN LA CLAVE PRESUPUESTAL 0700-00703-F09-P03-C03-A06-43301-6 PARA QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDEDOR PUEDA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO "SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO". TRANSITORIOS. PRIMERO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEBERÁ NOTIFICAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE POR SU CONDUCTO SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU CUMPLIMENTACIÓN. SEGUNDO. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEBERÁ NOTIFICAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDEDOR, PARA QUE SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS, PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO "SISTEMA DE INFORMACIÓN SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN PARA LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN" Y "SISTEMA DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN PARA LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO".



**TERCERO.-** LO ESTABLECIDO EN ESTE ACUERDO Y SUS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS, SE CONSIDERARÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016. **CUARTO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. DADO EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 5 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016. ATENTAMENTE. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO: **C. FABIO SISTOS RANGEL**, SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION; **C. FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN**, REGIDOR INTEGRANTE; **C. GERMÁN ALBERTO IRETA LINO**, REGIDOR INTEGRANTE. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO: **C. KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA**, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN; **C. JORGE LUIS TINOCO ORTIZ**, REGIDOR INTEGRANTE; **C. JORGE LUIS TINOCO ORTIZ**, REGIDOR INTEGRANTE Y **C. OSVALDO RUIZ RAMÍREZ**, REGIDOR INTEGRANTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO LEÍDO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA: ES **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES. **5.5.-** **DICTAMEN** MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL **REGLAMENTO AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA**. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA SEÑALA: "**PRIMERO**. EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y PARA EL CONOCIMIENTO CIUDADANO, PUBLÍQUESE EN LOS ESTRADOS DEL PALACIO MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LOS LUGARES QUE EL AYUNTAMIENTO ESTIME PERTINENTE DIFUNDIR EL AVISO DE SU VIGENCIA; CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 30 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO; 90 Y 138 DEL CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN; Y, EN LOS ARTÍCULOS 145, 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y, 54 DEL BANDO. REMÍTASE A SU VEZ AL H. CONGRESO DEL ESTADO Y AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LOS EJEMPLARES CON EL TEXTO ÍNTEGRO DEL PRESENTE PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. **SEGUNDO**. SE ABROGA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL REGLAMENTO AMBIENTAL Y DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO NATURAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 04 DE JULIO DEL AÑO 2012, ASÍ COMO TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE REGLAMENTO. **TERCERO**. AQUELLO QUE NO ESTÉ ESTABLECIDO EN EL PRESENTE REGLAMENTO, SERÁ

10



REGULADO POR LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ASÍ COMO A LA LEY AMBIENTAL Y DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL. **CUARTO.** FORMAN PARTE DEL PRESENTE EL TABULADOR DE SANCIONES, QUE ADJUNTA AL REGLAMENTO QUE SE PUBLICA. EL PRESENTE TABULADOR QUE CONTIENE SANCIONES ECONÓMICAS FORMA PARTE SUSTANTIVA DEL **REGLAMENTO AMBIENTAL Y DE SUSTENTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA**, POR LO QUE ES DE OBSERVANCIA GENERAL PARA TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE MORELIA. PARA LA DETERMINACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE LAS SANCIONES SE TOMARÁ EN CUENTA LA GRAVEDAD DE LA FALTA COMETIDA, EL IMPACTO SOCIAL, EL IMPACTO AMBIENTAL QUE SE GENERE Y LA REINCIDENCIA ENTRE OTRAS. LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE TABULADOR PODRÁN SER APLICADAS, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE RESULTEN DE CONFORMIDAD CON OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES, LAS CUALES SE APLICARÁN TOMANDO EN CUENTA EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, AL MOMENTO DE LA INFRACCIÓN: TRATÁNDOSE DE AQUÉLLAS INFRACCIONES AL **REGLAMENTO AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA**, QUE NO SE ENCUENTREN TABULADAS EN EL PRESENTE, SE APLICARÁ COMO MULTA EL EQUIVALENTE DE 4 A 800 UMAS CONSIDERANDO LA CAUSA QUE LA ORIGINE. DE 4 A 800 UMAS, POR INFRACCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 126 DE ESTE REGLAMENTO; DE 4 A 800 UMAS, POR INFRACCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 127 FRACCIONES DE LA I A LA V, DE ESTE REGLAMENTO; DE 4 A 800 UMAS, POR INFRACCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128 DE ESTE REGLAMENTO; DE 4 A 900 UMAS, POR INFRACCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES DE LA I A LA II DE ESTE REGLAMENTO; DE 4 A 800 UMAS, POR INFRACCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 130 FRACCIONES I, II Y III DE ESTE REGLAMENTO; Y, DE 4 A 800 UMAS, POR INFRACCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 131 FRACCIONES I A LA V DE ESTE REGLAMENTO. DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, EN SESIÓN DE CABILDO A LOS 08 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016. ATENTAMENTE. **MARÍA ELISA GARRIDO PÉREZ**, REGIDORA COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA". Y REGIDORA **ADELA ALEJANDRE FLORES**, REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN. LA C. REGIDORA **MARÍA ELISA GARRIDO PÉREZ** SEÑALA: ES PARA LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA EN DONDE LA REGIDORA **ADELA ALEJANDRE** Y SU SERVIDORA, ES UN GRAN GUSTO PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE ÓRGANO COLEGIADO EL NUEVO REGLAMENTO AMBIENTAL Y DE SUSTENTABILIDAD DE



MORELIA, EL CUAL ENGLOBA EN UN SOLO ORDENAMIENTO PRÁCTICAMENTE TODAS LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO EN UN SOLO REGLAMENTO, ESTE PRODUCTO LEGISLATIVO ES EL RESULTADO DE MÁS DE UN AÑO DE TRABAJO QUE HEMOS REALIZADO EN CONJUNTO CON MUCHA GENTE QUE HA APORTADO SU ESFUERZO Y TALENTO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE NUESTRO MUNICIPIO, QUIERO AGRADECER AL DIRECTOR MARCO TULLIO CAMPOS, DE MEDIO AMBIENTE YA FRANCO AMBAS, AQUÍ PRESENTE, JEFE DE OFICINA DE NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO POR EL EMPEÑO QUE HAN PUESTO EN ESTE TRABAJO, TAMBIÉN A LA MAESTRA LILIANA LOMELÍ, A JAZMIN GARCÍA, DE LA DIRECCIÓN DE CABILDO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, A ULISES SÁNCHEZ DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y AL LIC. MARTÍN RUIZ, POR EL TALENTO QUE APORTARON PARA DAR COMO RESULTADO EL MEJOR REGLAMENTO AMBIENTAL DE MORELIA. COMO YA LO COMENTE ESTE REGLAMENTO SINTETIZA EN UN SOLO ORDENAMIENTO TODAS LAS FUNCIONES DE ECOLOGÍA QUE LE COMPETE AL AYUNTAMIENTO Y POR SUPUESTO EN SU ESTRECHA COLABORACIÓN CON SERVICIOS PÚBLICOS CON QUIEN HEMOS DE TRABAJAR DE LA MANO PARA TENER UN MORELIA AÚN MÁS LIMPIO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: SE SOMETE A VOTACIÓN. EL C. SECRETARIO SEÑALA: QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD. 5.6.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA DONACIÓN DE DOS INMUEBLES MUNICIPALES A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA LA AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS EDUCATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS VILLA MAGNA Y LA HACIENDA. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA SEÑALA: "ÚNICO. EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AUTORIZA LA DONACIÓN, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN RESPECTO DE DOS SUPERFICIES DE TERRENO MUNICIPAL UBICADAS EN EL FRACCIONAMIENTO VILLA MAGNA CON UNA SUPERFICIE DE 4,120.44 M<sup>2</sup> Y EN EL FRACCIONAMIENTO LA HACIENDA CON SUPERFICIE DE 4,205.33 M<sup>2</sup> CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUEDARON IDENTIFICADAS EN EL CONSIDERANDO NOVENO DE ESTE DICTAMEN, PARA SER INCORPORADAS EN AMBOS CASOS A LAS ESCUELAS SECUNDARIAS DE DICHS FRACCIONAMIENTOS. TRANSITORIOS. PRIMERO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE AL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A EFECTO DE QUE MANIFIESTE LA ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN EN LOS TÉRMINOS AQUÍ AUTORIZADOS PARA LO CUAL SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 8 OCHO DÍAS CONTADOS A

12



PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL SÍNDICO MUNICIPAL Y EN CASO CONTRARIO SE ENTENDERÁ QUE NO ACEPTA Y SE DEJA SIN EFECTOS LA PRESENTE AUTORIZACIÓN. **SEGUNDO.** EN EL SUPUESTO CASO DE QUE GOBIERNO DEL ESTADO, ACEPTA LA DONACIÓN DE LAS DOS SUPERFICIES REFERIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO POR CONDUCTO DEL ÁREA QUE CORRESPONDA DEBERÁ REALIZAR LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL PREDIO DONADO Y EL REGISTRO CONTABLE CORRESPONDIENTE PARA QUE SE INSTRUMENTE EL CONTRATO DE DONACIÓN CORRESPONDIENTE ANTE NOTARIO PÚBLICO. **TERCERO.** SE LE OTORGA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, UN PLAZO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE DONACIÓN RESPECTIVO EN SU CASO, A EFECTO DE QUE UTILICE EL BIEN PARA EL FIN QUE LE FUE OTORGADO, EN CASO CONTRARIO EL BIEN Y SUS MEJORAS REVERTIRÁN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MORELIA, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE INDEMNIZACIÓN POR LAS MEJORAS REALIZADAS, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE MORELIA. **CUARTO.** A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 136 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE LE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN HAGA LLEGAR A LA SINDICATURA MUNICIPAL LA ANUENCIA VECINAL RESPECTIVA. **QUINTO.-** LA SINDICATURA MUNICIPAL, POR CONDUCTO DEL ÁREA QUE CORRESPONDA DEBERÁ REALIZAR LA SUBDIVISIÓN Y PARTICIÓN DEL INMUEBLE MUNICIPAL, A EFECTO DE PROCEDER A LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LA FRACCIÓN DONADA Y EL REGISTRO CONTABLE CORRESPONDIENTE, PARA QUE UNA VEZ CUMPLIDAS LAS CONDICIONES ANTES SEÑALADAS, PUEDA CELEBRARSE Y SE INSTRUMENTE EL CONTRATO DE DONACIÓN CORRESPONDIENTE ANTE NOTARIO PÚBLICO. **SEXTO.-** DESE CUENTA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA SU DEBIDA NOTIFICACIÓN A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, ASÍ COMO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; HÁGASE DEL CONOCIMIENTO AL ABOGADO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE INSTRUYA A LAS DIRECCIONES A SU CARGO QUE CORRESPONDA Y EJERCITEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU CUMPLIMIENTO. MORELIA, MICHOACÁN A 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, DOS MIL DIECISÉIS. **COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO. C. FABIO SISTOS RANGEL, SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; C. FERNANDO SANTIAGO RODRIGUEZ HERREJON, REGIDOR INTEGRANTE DE**

13



LA COMISIÓN; C. GERMAN ALBERTO IRETA LINO, REGIDOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN; EN EL USO DE LA PALABRA EL C. REGIDOR FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERRERÓN SEÑALA: COMO PARTE DE LA COMISIÓN ME HE DADO CUENTA DE TODAS LAS SOLICITUDES QUE EXISTEN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE DONACIONES DE TERRENO PARA ESCUELAS, YA SEA PRIMARIA, SECUNDARIA, SECUNDARIAS TÉCNICAS, ETC., EN ESTE CASO CONCRETO YO APOYO 100% LA EDUCACIÓN, PUESTO QUE SE ME HACE LA ESENCIA DEL SER HUMANO Y ME DA MUCHO GUSTO QUE HAYA ESCUELAS PARA TODOS AQUELLOS NIÑOS QUE EN UN MOMENTO DETERMINADO O JÓVENES DESEEN TERMINAR ESTUDIOS, LO ÚNICO QUE YO EXHORTARÍA AL SÍNDICO QUE TAMBIÉN HUBIERA UNA RELACIÓN DIRECTA CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PUESTO QUE DE EL DEPENDE EL PATRIMONIO DE NUESTRO MUNICIPIO PORQUE LE EXPLICO ESTOS DOS CASOS CONCRETOS QUE ME DA MUCHO GUSTO QUE LOS HAYA, TIENEN YA DONADOS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR CERCA DE 6000 O 5000 METROS CUADRADOS CADA UNA DE ESTAS ESCUELAS QUE SON VECINAS, ENTONCES AHORA LO QUE ESTÁN SOLICITANDO ES QUE SE AMPLIEN Y SOLICITAN 9000 METROS CUADRADOS, LO APROBAMOS, PERO QUE YA HAYA UNA REGULARIZACIÓN, SI NO ESTÁN CONCLUIDAS, NI ESTÁN EDIFICADAS LAS PARTES QUE YA ESTÁN DONADAS POR PARTE NUESTRA ¿CUÁL ES EL OBJETO DE DAR UNA MAYOR DONACIÓN?, CUANDO NO TIENE UN TECHO PRESUPUESTAL POR PARTE DE LA SEP PARA PODER REALIZAR, ME GUSTARÍA QUE ESTO ESTUVIERA DIRECTAMENTE RELACIONADO NUESTRO MUNICIPIO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO QUIES ES A QUIEN LE COMPETE LA EDUCACIÓN PARA QUE EL PATRIMONIO QUE FORMA PARTE DE ESTE MUNICIPIO DE MORELIA SEA DE UNA U OTRA FORMA CUIDADO Y OTORGADO A QUIEN VERDADERAMENTE LO NECESITE Y NO QUEDA COMO UN TERRENO BALDÍO SIN USO Y QUE YA SE DESINCORPORA DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO. EL C. SÍNDICO MUNICIPAL MANIFIESTA: COMO NO SEÑOR REGIDOR, CREO QUE ES UN COMENTARIO MUY POSITIVO, SE TOMARÁ EN CUENTA, TAMBIÉN CREO QUE ES IMPORTANTE COMPARTIRLE A LOS COMPAÑEROS LO QUE SE PLATICÓ EN ESA COMISIÓN CONJUNTA, CUANDO SE APROBÓ ESTE PUNTO DE ACUERDO, EN EL CUAL UNO DE LOS COMPROMISOS DE LA SINDICATURA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO ES QUE PARA EL 2017 SE VA A HACER UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DONADAS AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE NOS HAGA CONSTAR DE ALGUNA MANERA CUAL HAN SIDO LOS AVANCES DE LA CONSTRUCCIÓN QUE CADA UNO DE LOS INMUEBLES QUE NOS HAN PEDIDO SEAN DONADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO, ME

*[Handwritten signature]*

*[Multiple handwritten signatures and initials in black and blue ink]*



SUMO POR SUPUESTO, A ESE INTERES SUYO QUE HA MANIFESTADO QUE LAS COSAS DE ALGUNA MANERA SE APOYA LA EDUCACIÓN COMO ES EL COMPROMISO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN Y COMO ES BIEN SABIDO SE LES DA UN TÉRMINO DE DOS AÑOS PARA QUE EMPIECE LA EDIFICACIÓN DEL MISMO, PERO POR SUPUESTO ME SUMO A SU INTERES Y COAYUVO DE ALGUNA MANERA CON EL ESFUERZO DE LA SINDICATURA PARA QUE EN EL AÑO 2017 HAGAMOS UN LEVANTAMIENTO Y UNA VISITA DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES DONADOS PARA DICHO FIN, CON MUCHO GUSTO. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** DICE: SOMETO A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA: **ES APROBADO POR UNANIMIDAD.** 5.7.- INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR EL QUE SE EXPIDE EL **REGLAMENTO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.** MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA SEÑALA: **"PRIMERO.** EL PRESENTE REGLAMENTO, ENTRARÁ EN VIGOR AL SIGUIENTE DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. **SEGUNDO.** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, NOTIFÍQUESE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **TERCERO.** DESE VISTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A EFECTOS DE QUE ORDENE LA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO Y SURTA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, EL 05 DE DICIEMBRE DE 2016. **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN:** C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; C. FABIO SISTOS RANGEL, SÍNDICO MUNICIPAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN; C. GERMÁN ALBERTO IRETA LINO, REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN. **COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN A GRUPO VULNERABLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.** C. CLAUDIA LÁZARO MEDINA, REGIDORA COORDINADORA DE LA COMISIÓN; C. BENJAMÍN FARFÁN REYES, REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN; C. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS, REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN; C. FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN, REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN; C. JORGE LUIS TINOCO ORTIZ, REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN". EN EL USO DE LA PALABRA EL C. REGIDOR **JORGE LUIS TINOCO ORTIZ** SEÑALA: NADA MAS PARA AHONDAR EN ESTE TEMA, ME DA GUSTO QUE SE AUTORICE ESTE REGLAMENTO QUE COMO BIEN LO DICE ES UN TEMA EN PRO DE LOS DE LOS DERECHOS

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a large scribble at the top and several distinct signatures below.

Handwritten signature and the number 15 at the bottom right of the page.



HUMANOS, LEERE EL TEXTO DE LO QUE SE TRATA: LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA MANDATA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DE MORELIA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA PROMUEVAN LAS CONDICIONES DE IGUALDAD ELIMINANDO LAS BARRERAS FÍSICAS Y CULTURALES QUE LIMITEN O IMPIDAN EL PLENO DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS EN LA VIDA POLÍTICA, ECONÓMICA, CULTURAL Y SOCIAL, YA QUE ES RESPONSABILIDAD DE TODAS LAS AUTORIDADES EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, GENERAR LOS MECANISMOS PÚBLICOS, PROMOVER Y FOMENTAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES NECESARIOS PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, ASÍ COMO GENERAR UNA CULTURA DE DENUNCIA DE ACTOS DISCRIMINATORIOS ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE. QUISIERA AGRADECER TAMBIÉN AL EQUIPO QUE NOS AYUDO, LILIANA LOMELI, Y A MI EQUIPO DE ASESORES. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: SOMETO A VOTACIÓN DE TODOS USTEDES EL DOCUMENTO LEÍDO. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA: QUE ES APROBADO POR **UNANIMIDAD**. EN EL USO DE LA PALABRA SEÑALA EL C. REGIDOR **OSVALDO RUIZ RAMÍREZ** SEÑALA: EN GENERAL, ME PARECE QUE ES UNA INICIATIVA QUE DEBE DE CELEBRARSE, CONFORME AL ARTÍCULO 1º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA, TODA VEZ QUE ESTAS CONSAGRANDO, HOMOLOGANDO, NUESTROS ORDENAMIENTOS QUE EN NUESTRO CASO SON REGLAMENTOS A LA ESFERA COMPETENCIONAL DE LA CARTA MARGNA, ENTONCES LOS DERECHOS PROHOMBRE, PROMUJER SON VÁLIDOS, SON NECESARIOS, Y SIEMPRE EN UNA CIUDAD TAN VANGUARDIA, TAN COSMOPOLITAN COMO ES MORELIA, SIEMPRE SERÁ PERTINENTE QUE EXISTAN ESE TIPO DE ORDENAMIENTOS, LLÁMESE REGLAMENTOS, PERO REVISÁNDOLO Y A RESERVA QUE ME PUEDAN CORREGIR, CREO QUE HAY QUE ESTABLECER CON MAYOR CLARIDAD LA DISCRIMINACIÓN POR HOMOFOBIA QUE NO LA VEO MUY SUSCINTA Y TAMBIÉN ESTABLECER LA DISCRIMINACIÓN MÁS ESPECÍFICA POR CONDICIÓN DE GÉNERO Y TAMBIÉN CREO QUE HABRÁ QUE ESTABLECERLA POR RAZÓN ECONÓMICA, ES DECIR, TODAVÍA HAY UNA DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS ECONÓMICOS, YO QUISIERA QUE EN LO GENERAL ESTÁ PERFECTA LA INICIATIVA Y EL PUNTO DE ACUERDO, ESTOS 3 ELEMENTOS DE DISCRIMINACIÓN QUE ES POR HOMOFOBIA, DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS ECONÓMICOS O RACIALES, ADEMÁS DE DISCRIMINACIÓN POR CONDICIÓN DE GÉNERO. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA: PARA ACLARAR EL SENTIDO DEL CABILDO, INFORMAR QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE SI EL REGIDOR SOLICITA UNA ACLARACIÓN O ALGUNA MODIFICACIÓN A ESTE REGLAMENTO, PUDIERA HACERLO A TRAVÉS DE SU COMISIÓN O EN ALGÚN OTRO MOMENTO, AHORITA LA VOTACIÓN SERIA PARA EL REGLAMENTO QUE

16





USTEDES TIENEN COMO DICTAMEN Y QUE HA SIDO COMPARTIDO CON USTEDES PARA DE ESA MANERA SOMETER A VOTACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN. EL C. REGIDOR OSVALDO RUIZ RAMÍREZ SEÑALA: SOSTENGO NUEVAMENTE QUE EL PUNTO DE ACUERDO ES MUY BUENO Y HAY QUE CELEBRARSE, PERO QUE SE DEBEN DE INCORPORAR TRES MOTIVOS DE DISCRIMINACIÓN QUE CREO EN EL CUERPO DEL DOCUMENTO NO SON MUY EXPLÍCITOS: UNO ES: POR HOMOFOBIA; DOS ES: POR CONDICIÓN ECONÓMICA, TRES: POR DISCRIMINACIÓN RACIAL, Y POR CONDICIÓN DE GÉNERO. EL C. REGIDOR JORGE LUIS TINOCO ORTIZ SEÑALA: CREO QUE EFECTIVAMENTE, NO VIENE DETALLADO, DE HECHO SI REVISAMOS EL DOCUMENTO SE ENGLOBA TODO LO QUE SE HABLA DE GRUPOS VULNERABLES, QUE PRECISAMENTE HEMOS TRABAJADO EN LA COMISIÓN, ENTONCES A LA MEJOR SERIA UN TEMA EN ESPECIFICAR CADA UNO DE LOS GRUPOS QUE PUEDEN SER SUSCEPTIBLES A DISCRIMINACIÓN. EL C. REGIDOR OSVALDO RUIZ RAMÍREZ SEÑALA: DE ACUERDO A UNA CONVENCION QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 34 CONSTITUCIONAL ES LEY SUPREMA DE LA UNION, DADO QUE ESTA FIRMADO POR EL GOBIERNO DE MEXICO, RATIFICADO POR EL SENADO DE LA REPUBLICA ESTABLECE TODA UNA SERIE DE CRITERIOS PARA LA ELIMINACION DE LA DESCRIMINACION HACIA LA MUJER Y ESTA LA SEDAU TAMBIEN ES UN DOCUMENTO RECTOR EN NUESTRAS POLITICAS PUBLICAS EN EL MARCO DEL DERECHO QUE ESTABLECE TAMBIEN LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA QUE VA MUY LIGADO CON LA DISCRIMINACION Y HAY OTRO TIPO DE ORDENAMIENTOS DE CARACTER INTERNACIONAL COMO LA CONVENCION INTERAMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE ESTABLECEN CON MUCHA PROPIEDAD LA GARANTIA DE LOS DIFERENTES ORGANOS DE GOBIERNO PARA CUIDAR LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS POR MOTIVO DE ORIENTACION SEXUAL POR MOTIVO DE CONDICION ECONOMICA Y POR MOTIVO DE ETNIA Y YO QUISIERA QUE EN ESTE DOCUMENTO QUE ME PARECE UN AVANCE MUY SIGNIFICATIVO TENDRIAMOS QUE INCORPORAR ESTOS ELEMENTOS Y DESDE LUEGO MEJOR OPINION DE USTEDES DADO LO QUE DOY SON ARGUMENTOS. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA: LE PROONGO SEÑOR REGIDOR COMO SE HA ARGUMENTADO ESTE YA ES UN DICTAMEN QUE ESTÁ PRESENTADO, QUE PASÓ POR COMISIONES, QUE SE ESTUDIO, SE PREPARO, SE DICTAMINO, SE FIRMO Y SE PRESENTO AL CABILDO, LO SOMETEMOS A CONSIDERACION A VOTACION Y ESAS MODIFICACIONES QUE USTED PROPONE Y QUE ADEMAS SUENAN MUY ACERTADAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR UNA MODIFICACION CON EL MISMO PROCESO QUE SE REQUIERE Y NO CREO QUE HAYA ALGUNA OBJECION, UNA POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO PARA PODERLO ADICIONAR, PERO NO ENTORPEZCAMOS ESTE PROCESO, QUE YA ESTÁ

17



LISTO, QUE COMO BIEN LO DICE ES UN AVANCE MUY SIGNIFICATIVO Y DESPUÉS SE LE HARÁN ESAS ADICIONES; POR LO QUE, SOMETO A CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DE ESTE DICTAMEN LOS TÉRMINOS QUE HA SIDO PRESENTADO, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA: QUE ES **APROBADO POR UNANIMIDAD**. EN EL USO DE LA PALABRA EL C. REGIDOR **OSVALDO RUIZ RAMÍREZ** MANIFIESTA: ES UN VOTO PONDERADO, POR SUPUESTO QUE ES AFIRMATIVO MI VOTO, PERO QUIERO FUNDAMENTARLO, LO PODERO APARTIR DE QUE ESTE DOCUMENTO SE ENRIQUEZCA Y SE INCLUYAN ESTOS ELEMENTOS QUE ESTOY SEÑALANDO. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA: **5.8.- INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MISMO QUE EN SUS PUNTOS DE RESOLUTIVOS A LA LETRA SEÑALA: "PRIMERO. EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3º DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 145 Y 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y, 70 FRACCIÓN V DEL BANDO. SEGUNDO. SE ABROGA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PUBLICADO CON FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002 DENTRO DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. TERCERO. TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, AUDITORÍAS Y DEMÁS ASUNTOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE HASTA SU CONCLUSIÓN, SE SEGUIRÁN SUBSTANCIANDO Y FUNDAMENTANDO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, QUE SE ABROGA. CUARTO. TODA REFERENCIA HECHA A LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y PROCEDIBILIDAD, REGULADA DE MANERA CONCRETA EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA QUE AHORA SE ABROGA, O EN CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO, SE ENTENDERÁ CON EL PRESENTE COMO LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DADO EN LAS INSTALACIONES DE PALACIO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 5 CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS. ATENTAMENTE. LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ**

*[Handwritten signatures and marks in purple and blue ink on the right margin]*

*[Large handwritten signature in black ink]*  
18  
*[Handwritten mark resembling the number 3]*



ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; FABIO SISTOS RANGEL, SÍNDICO MUNICIPAL; GERMÁN ALBERTO IRETA LINO, REGIDOR INTEGRANTE". EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN. EL C. SECRETARIO SEÑALA: QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD. SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 6.1.- EL C. ING. ROBERTO VALENZUELA CEPEDA, DIRECTOR GENERAL DEL OOPAS Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO, SOLICITA SE SOMETA A APROBACIÓN DEL H. CABILDO LAS MODIFICACIONES AL ACUERDO DE CREACIÓN DE LA JUNTA LOCAL MUNICIPAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE "MONTAÑA MONARCA". SE SUGIERE SE AUTORICE TURNAR A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL Y A LA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA SI ESTÁN DE ACUERDO CON EL TURNO. EL C. SECRETARIO SEÑALA: QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD. 6.2.- INICIATIVA DE REFORMA QUE ADICIONA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 6º. DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, QUE PRESENTA LA C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA, REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. SE SUGIERE SE AUTORICE TURNAR A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA: SI ESTAN DE ACUERDO CON EL TURNO. EL C. SECRETARIO SEÑALA: QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD. COMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. 7.1.- PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 66 DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, ASIMISMO, SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE MORELIA. SE SUGIERE SE AUTORICE TURNAR A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN EL TURNO CORRESPONDIENTE. EL C. SECRETARIO SEÑALA: QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD. 7.2.- EL ARQ. CARLOS BARRIOS MUNIVE, ASESOR Y REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EN MICHOACÁN, A.C., SOLICITA SE ANALICEN LAS DIVERSAS ANOMALÍAS QUE PRESENTA EL CEMENTERIO "JARDINES DE LA ASUNCIÓN, S.A. DE C.V.", SE SUGIERE SE AUTORICE TURNAR A LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN. EL C. SECRETARIO SEÑALA: QUE ES



APROBADO POR UNANIMIDAD. 7.3.- PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE IMPULSA LA AGENDA COMÚN ENTRE EL CONSEJO CIUDADANO DE MORELIA Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA SEÑALAN: "PRIMERO.- SE INSTRUYE A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA QUE A TRAVÉS DE LOS 22 ENLACES DESIGNADOS, SE IMPULSEN LOS TRABAJOS PARA EJECUTAR LOS EJES ESTABLECIDOS EN LA AGENDA COMÚN DEL CONSEJO CIUDADANO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO CIUDADANO DE MORELIA EL PRESENTE ACUERDO. TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN. MTRO. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA. EN EL USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA: REITERO LA BIENVENIDA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA CIUDAD Y A ERIK ÁVILES, SECRETARIO TÉCNICO DE LA MISMA, QUIERO REITERAR QUE PARA NOSOTROS ES FUNDAMENTAL Y MUY IMPORTANTE QUE EL CONSEJO DE LA CIUDAD DEJARA DE SER UN ÓRGANO NADA MAS PARA DAR TESTIMONIO DE LAS POLÍTICAS DE UN GOBIERNO Y SE TOMARA EN CUENTA DE UNA MANERA MUCHO MÁS PROACTIVA Y ACTIVA EN LA ELABORACIÓN DE LA AGENDA DE NUESTRA CIUDAD, POR LO CUAL CELEBRAMOS ESTA INICIATIVA, BIENVENIDOS, LES AGRADECEMOS PÚBLICAMENTE TODO LO QUE MUCHOS AÑOS HAN HECHO POR NUESTRA CIUDAD DE MORELIA, RECONOCEMOS EL AMOR QUE LE TIENEN A NUESTRA CIUDAD, RECONOCEMOS LA ESPECIALIZACIÓN QUE HAN TENIDO CADA UNO DE USTEDES EN LOS TEMAS DE ESTA CIUDAD VIVA QUE ES MORELIA, Y POR SUPUESTO APRECIAMOS ENORMEMENTE TODO LO QUE APOYAN Y APORTAN PARA LA MISMA Y ADEMÁS SIN UNA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, SIMPLE Y SENCILLAMENTE POR AMOR A MORELIA, NUESTRO RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO, SI ESTÁN DE ACUERDO CON EL CONTENIDO SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD. 7.4.- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA DEL PUNTO DE ACUERDO EMITIDO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y/O CAMBIO DE DOMICILIO, TRANSPASO Y/O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C", CONSIDERADOS: PRIMERO.- QUE EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2015 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EL "PUNTO DE



ACUERDO QUE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y/O CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO Y/O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO, DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C". **SEGUNDO:** QUE RESULTA FUNDAMENTAL DAR SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO AMPLIACIÓN DE GIRO Y HORARIO, QUE HAN SIDO AUTORIZADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LAS CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS MANTENER LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE LICENCIAS EMITIDAS BAJO EL AMPARO DE REFERIDO ACUERDO. ACUERDO: **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL PUNTO DE ACUERDO QUE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y/O CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO Y/O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C", PARA EL AÑO 2017, DOS MIL DIECISIETE. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS COMPETENTES. **TERCERO.-** NOTIFIQUESE POR OFICIO AL SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA PARA SU CONOCIMIENTO, HACIÉNDOLO EXTENSIVO A LOS CIUDADANOS QUE ACUDAN A REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE DE USO DEL SUELO, A EFECTO DE QUE EL PRESENTE ACUERDO SURTA EFECTOS Y EVITE UN GASTO INNECESARIO AL SOLICITAR UN CAMBIO DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DESTINADOS AL GÉNERO "C" EN ESTA CIUDAD CAPITAL EN LAS DEMARCACIONES SEÑALADAS EN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015. **CUARTO.-** INSTRUYASE AL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 7 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016. ATENTAMENTE. COMISIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO. C. GERMÁN ALBERTO IRETA LINO. REGIDOR COORDINADOR". EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA QUE ES **APROBADO POR UNANIMIDAD**. 7.5.- INICIATIVA QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 52 Y UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 54 AL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA. EN EL CUAL ESTA SECRETARÍA SUGIERE QUE SEA TURNADO A LA **COMISIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO**. PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** PREGUNTA: SI ESTÁN DE ACUERDO



CON EL TURNO CORRESPONDIENTE. EL C. SECRETARIO SEÑALA: QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD. EN EL USO DE LA PALABRA DEL C. REGIDOR BENJAMÍN FARFÁN REYES SEÑALA: NADA MAS SOCIALIZAR UN POCO CON MIS COMPAÑEROS REGIDORES DE CABILDO Y LOS CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY EN EL SALÓN DE CABILDO SU CASA, BIENVENIDOS A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO POR SUPUESTO, BUENAS TARDES. EL MOTIVO DE ESTA INICIATIVA COMPAÑEROS YO CREO QUE DESGRACIADAMENTE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO MEXICANO, YA SEA CUALQUIERA DE SUS TRES NÍVELES DE GOBIERNO A VECES LLEGAMOS TARDE A TODAS LAS CITAS, SINO ES QUE CASI A TODAS OCASIONES, ESTOY PROPONIENDO CON ESTA INICIATIVA QUE TOMEMOS EL LIDERAZGO, QUE TOMEMOS VAYA LA REDUNDANCIA DE SER UN MUNICIPIO EJEMPLO A NIVEL NACIONAL Y QUE EMPECEMOS A TOMAR TEMAS QUE TIENEN QUE VER CON EL MEDIO AMBIENTE DE UNA MANERA MÁS DISYUNTIVA, EL TEMA QUE REPRESENTA UNA VERDADERA AMENAZA PARA NUESTRO MEDIO AMBIENTE LO TENEMOS QUE ABORDAR EN ESTE CABILDO, YO CREO QUE ESTOY PROPONIENDO ENTRE OTRAS COSAS QUE SE MODIFICA ESTE REGLAMENTO PARA QUE EL MUNICIPIO PROHIBA QUE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE REQUIERAN UNA LICENCIA MUNICIPAL RETIREN POR LO MENOS ALGUNOS ARTÍCULOS PLÁSTICOS DE UNISEL QUE LOS DEJEN DE UTILIZAR COMO DISPOSITIVOS PARA OFRECER SUS PRODUCTOS, DE IGUAL MANERA ESTOY PIDIENDO QUE SE PROHIBA A LOS CENTROS COMERCIALES, A LAS GRANDES CADENAS, POR EJEMPLO REGALAR BOLSAS DE PLÁSTICO, Y QUE ESTAS BOLSAS QUE ENTREGAN TENGAN UN COSTO VERDADERAMENTE FUERTE PARA QUE EMPECEMOS A CAMBIAR TAMBIÉN ESTA CULTURA DEL USO INDISCRIMINADO DE ESTOS MATERIALES QUE YA SON UNA AMENAZA TAN FUERTE PARA TODOS, LES RECUERDO QUE EL CASO DEL UNISEL POR EJEMPLO ES UN MATERIAL NO BIODEGRADABLE QUE TARDA 120 AÑOS EN DEGRADARSE ESTANDO EN LA INTERPERIE Y QUE GENERA UN PROBLEMA MUY FUERTE DE BASURA Y CONTAMINACIÓN, ENTONCES, OJALÁ QUE MIS COMPAÑEROS QUE DICTAMINAN ESTA INICIATIVA TENGAMOS LA VALENTÍA DE PODERLAS SACAR ADELANTE, Y QUE SEAMOS UN MUNICIPIO INNOVADOR, PERO SOBRE TODO QUE EMPECEMOS ABRIR ESTA BRECHA DE EMPEZAR A TOMAR DECISIONES DISRRUTIVAS Y DE FONDO EN TEMAS QUE TIENEN QUE VER CON EL MEDIO AMBIENTE. EL C. SECRETARIO SEÑALA: 7.6.- PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA A BRINDAR UN TECHO FINANCIERO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2017 AL ACUERDO RELATIVO AL INCREMENTO DEL RECURSO OTORGADO POR EL MUNICIPIO DE MORELIA PARA LA REALIZACIÓN DEL JAZZTIVAL, AL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA A

*(Handwritten signatures and initials in blue and black ink)*

*(Large handwritten signature in black ink)*



LA ORQUESTA FILARMÓNICA JUVENIL DE MORELIA COMO LA ORQUESTA OFICIAL DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO PARA LOS TRABAJOS DE PERFORACIÓN DEL POZO DE AGUA UBICADO EN EL ÁREA DE DONACIÓN DE LA COLONIA VALLE DE MIL CUMBRES. ESTA SECRETARÍA SUGIERE SEA TURNADO A LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO Y A LA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO. PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA: ¿ESTÁN DE ACUERDO CON EL TURNO?. EL C. SECRETARIO SEÑALA: QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD. EN EL USO DE LA PALABRA EL C. REGIDOR BENJAMÍN FARFÁN REYES SEÑALA: DE IGUAL MANERA ESTE EXHORTO QUE ESTOY HACIENDO ES PARA RECORDAR Y QUE NO PERDAMOS DE VISTA QUE TENEMOS POR ALLÍ DICTÁMENES APROBADOS POR UNANIMIDAD RESPECTO DEL JAZZTIVAL, EL CUAL DIRIGE NUESTRO AMIGO JUAN ALZATE QUE YA ESTUVIMOS POR AQUÍ EN SESIONES PASADAS, YO QUISIERA HACERLO MEDIANTE CABILDO PARA RECORDARLES QUE TENEMOS UN DICTAMEN DE CABILDO, EL JAZZTIVAL ES UN FESTIVAL MUY IMPORTANTE PARA MORELIA Y ES UN FESTIVAL MUY IMPORTANTE PARA ESTE PAÍS QUE NO LO DEJEMOS DE LADO AHORA QUE SE VIENE EL TEMA PRESUPUESTAL, DE IGUAL MANERA YA TENEMOS UNA ORQUESTA FILARMÓNICA OFICIAL QUE USTEDES TUVIERON A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD, ESTA ORQUESTA ESTAMOS HACIENDO UN TRABAJO MUY FUERTE, MUY INTENSO EN LAS COLONIAS DE MORELIA, INVITANDO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA REVERTIR TEMAS DE INSEGURIDAD Y ALGUNOS OTROS, PERO ESTAMOS TAMBIÉN A LA PAR, TRABAJANDO MUY FUERTE PARA LA ORQUESTA, PARA QUE ESTA ESCUELA DE MÚSICA PUEDA LLEGAR A LOS POLÍGONOS CON MÁS ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD SOBRE TODO EN EL NORTE DE LA CIUDAD, PERO PARA ESTO SE REQUIERE DE UN RECURSO, LES QUIERO PLATICAR QUE NOS DIMOS A LA TAREA TAMBIÉN DE TRABAJAR EN EL TEMA FINANCIERO Y LOGRAMOS BAJAR DE LA FEDERACIÓN, AL MENOS YA TENEMOS ETIQUETADOS UN MILLÓN DE PESOS, MÁS 600 MIL QUE LOGRAREMOS IMPULSAR A TRAVÉS DEL CONSEJO DE ESTADO, TENEMOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS PARA ESTE PROYECTO, OJALÁ QUE NOS SUMEMOS, SEAMOS SOLIDARIOS E IMPULSEMOS ESTE PROYECTO DE VITAL IMPORTANCIA Y DE IGUAL MANERA ESTOY PONIENDO EN ESTA INICIATIVA LA SOLICITUD, YA HACE MÁS DE 15 AÑOS QUE ESTE PROBLEMA ES AÑEJO, CREO QUE MUCHOS DE USTEDES LO CONOCEN, CREO QUE USTED PRESIDENTE CONOCE EL TEMA, EL TEMA DE AGUA, LA SITUACIÓN QUE SE VIVE EN LA ZONA ORIENTE DE LA CIUDAD, TENEMOS TEMAS COMO EL VALLE MIL CUMBRES, TODA LA SALIDA MIL CUMBRE QUE ES MUNICIPIO DE MORELIA, USTEDES LO SABEN NO

23



TIENEN AGUA, SON ZONAS EN DONDE NO EXISTE AGUA, YO TENGO REUNIONES CONSTANTES CON VECINOS DE ESA ZONA Y ES VERDADERAMENTE URGENTE LLEVAR ACABO LA PERFORACIÓN, YA ESTÁ EL PROYECTO, YA ESTÁ EL ESTUDIO, Y HEMOS TENIDO PLÁTICAS CON EL DIRECTOR DEL OOAPAS, Y LO QUE NECESITAMOS AHÍ SON RECURSOS, NECESITAMOS IR A 500 METROS PARA PODER TENER AGUA, Y PODER SATISFACER QUE SON MUCHOS MILLONES DE MORELIANOS Y QUE TODOS LOS DÍAS SUFREN EL DESABASTO DE ESTE LÍQUIDO Y QUE ADEMÁS ES CARO, COMO USTEDES SEGURAMENTE LO SABEN SE ABASTECEN CON PIPAS, COMO DIOS LES DIO A ENTENDER, SON MUCHAS FAMILIAS LAS QUE ESTÁN AHÍ, YO SE QUE HAY TEMAS TAMBIÉN SENSIBLES, ES PORQUE TIENEN UNA CERCANÍA CON EL FRACCIONAMIENTO TRES MARIÁS, SABEMOS QUE TIENE QUE HACERSE UN TRABAJO TÉCNICO MÁS PRESUPUESTAL PARA LLEVARLO ACABO, LA PERFORACIÓN DEL POZO CUESTA MÁS O MENOS CASI 6 MILLONES DE PESOS, EL CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE ELLOS TAMBIÉN POLITICEN QUE IMPLICA LA RED DE DISTRIBUCIÓN, DRENAJE Y DEMÁS, PONERLE SOLUCIÓN A ESE TEMA, TIENEN MÁS DE 15 AÑOS CON SU PROBLEMA DE AGUA Y NADIE SE LOS HA SOLUCIONADO. EL C. REGIDOR **FÉLIX MADRIGAL PULIDO** SEÑALA: ME GUSTARÍA PRIMERO RECONOCIENDOLE LA LABOR QUE USTED REALIZA CON LOS CHICOS DE LA ORQUESTA FILÁRFONICA, SI FUERA POSIBLE A LAS TENENCIAS Y A LAS COMUNIDADES ME PARECE QUE TAMBIÉN LAS TENEMOS MUY OLVIDADAS EN TODOS LOS SENTIDOS Y CREO QUE SERÍA PARA ELLOS UNA ALICIENTE MUY GRANDE QUE SEAN TOMADOS EN CUENTA, AQUÍ HABLAMOS MUCHO DE LAS COLONIAS DESPROTEGIDAS DE MORELIA, PEROMUY POCAS VECES EL TEMA DE LAS TENENCIAS Y DE LAS COMUNIDADES, ME GUSTARÍA MUCHO QUE INCLUYERAN ACTIVIDADES PARA ELLOS. EL C. REGIDOR **BENJAMÍN FARFÁN REYES** MANIFIESTA: CLARO QUE SÍ, MUCHAS GRACIAS REGIDOR FÉLIX, LE PLATICO, YO ESTOY CON MIS COMPAÑEROS, CON MI EQUIPO DE TRABAJO DE LA OFICINA, ESTAMOS EN UN TRABAJO PERMANENTE DONDE ESTAMOS LLEVANDO CAPACITACIÓN EN TEMAS DE ADICCIONES EN LAS TENENCIAS, HEMOS ESTADO PRACTICAMENTE POR LO MENOS EN LA MITAD DE ELLAS, ESTAMOS LLEVANDO CAPACITACIÓN TAMBIÉN SOBRE LOS TEMAS DE VIOLENCIA, DE GÉNERO, PERO EL TEMA DE ADICCIÓN ES VERDADERAMENTE DRAMÁTICO, ESTAMOS TRABAJANDO, LA SIGUIENTE SEMANA ESTAMOS EN TRES CAPACITACIONES EN UNA TELESECUNDARIA EN UNA DE LAS TENENCIAS DEL SUR DE LA CIUDAD, Y SI COMO USTED LO DICE LAS NECESIDADES SON MUY FUERTES, ESTAMOS EN NUESTRAS POSIBILIDADES, PERO CLARO SERIA MUY BUENO IRNOS TODOS JUNTOS A VISITAR A RECORRER, PORQUE USTED TIENE MUCHA RAZÓN, LAS CARENCIAS SON BASTANTE FUERTES, SI LO ESTAMOS

*(Handwritten signatures and initials in purple, black, and blue ink)*

*(Large handwritten signature and initials at the bottom of the page)*





HACIENDO, QUISIERAMOS HACERLO MÁS, PERO AVECES LOS RECURSOS NO ALCANZAN, PERO LA CAPACITACIÓN, EL TEMA EDUCATIVO Y CULTURAL, CREO QUE SON BÁSICOS PARA PODER AYUDAR ESTOS POLÍGONOS EN ESE NÍVEL DE MARGINACIÓN. ELC. REGIDOR **SALVADOR ARVIZU CISNEROS** MANIFIESTA: VEO QUE AQUÍ SE APRUEBA CASI DOS MILLONES DE PESOS PARA UN FESTIVAL, UN FESTIVAL QUE DIGO QUE NO ES MALO, CREO QUE ES BUENO TAMBIÉN, PERO TAMBIÉN SE NOS HA OLVIDADO QUE REALMENTE SE LE APUESTE RECURSO A LO QUE ES EL SECTOR RURAL, QUE ES DONDE SOY EL COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y JAMÁS HE VISTO QUE HAYA UNA PARTICIPACIÓN COMO GOBIERNO MUNICIPAL REALMENTE Y QUE TENGAN UN INTERÉS PARA PODER MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL SECTOR RURAL. HOY LE PUEDO COMENTAR Y DE UNA VEZ LO PONGO EN LA MESA QUE EN EL PRÓXIMO AÑO VOY A SOLICITAR PARTE DEL PRESUPUESTO COMO 10 MILLONES DE PESOS PARA BUSCAR LA MANERA DE QUE HAYA UN MEJORAMIENTO A TODOESE SECTOR, NECESITAMOS MEJORAMIENTO DE GANADO, GRANJAS DE TRASPATIO, REPRESAS PARA QUE SEAN BEBEDORES PARA LOS ANIMALES, FERTILIZANTES, MEJORAMIENTO DEL FERTILIZANTE, DONDE TAMBIÉN PODAMOS TRABAJAR CON LA GENTE QUE ESTÁ TRABAJANDO ESA PARTE, Y QUE TAMBIÉN HA SIDO GENTE MUY ABANDONADA Y QUE COMPLETAMENTE NO SE LE HA APOYADO, COMO DEBE DE SER. ES MUY IMPORTANTE TAMBIÉN LA MIEL, LAS ABEJAS, ES TAMBIÉN MUY IMPORTANTE EL CULTIVO, EL MEJORAMIENTO DEL MAIZ, SOBRETODUO HAY QUE BUSCAR EL MEJORAMIENTO DEL MAÍZ QUE ES PARA ANIMAL Y EL OTRO PARA EL SER HUMANO, YO CREO QUE HAY VARIOS DETALLES QUE TENEMOS QUE VERLO CON USTEDES, LAS HORTALIZAS FAMILIARES. HOY LE COMENTO, QUE LA EXPORURAL PARA NOSOTROS FUE ALGO ÉXITOSO, PORQUE FUE ALGO INSTITUCIONAL, JAMÁS FUE ALGO PERSONAL O FUE CAPRICHUO DE SALVADOR ARVIZU O CAPRICHUO DE LA COMISIÓN, Y HOY QUIERO DECIRLE QUE ESTA PARTE ESTÁ MUY ABANDONADA, NOSOTROS COMO COMISIÓN HEMOS HECHO LO QUE HEMOS PODIDO, PERO HEMOS TENIDO DE PARTE DE LA SECRETARÍA, DE PARTE DE DESARROLLO RURAL, DE PARTE DE LA MISMA ADMINISTRACIÓN, UN DESAIRE TOTAL AL SECTOR RURAL Y HOY LE PIDO DE FAVOR QUE ASÍ COMO ESTÁN ETIQUETANDO DOS MILLONES DE PESOS PARA UN FESTIVAL, ESPERO QUE SE LE ETIQUETE EL DINERO SUFICIENTE PARA QUE PODAMOS MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE MUCHA GENTE QUE EN REALIDAD LO NECESITA, EL CAMPO ESTÁ ABANDONADO Y NO SE NOS OLVIDE QUE DEL CAMPO VIVE LA MAYORÍA DEL CENTRO DE LA CIUDAD, NO SE NOS PUEDE OLVIDAR QUE DE AHÍ HAY MUCHA GENTE QUE LO MÁS CERCA QUE HA TENIDO UN GANADO O A TENIDO DE CERCA UN PEDAZO DE CARNE DE UN GANADO LO HA TENIDO EN LA MESA, PORQUE NO CONOCE NI



LO QUE ES EL SUFRIMIENTO, EL TRABAJO, EL ESFUERZO QUE LLEVA MUCHA GENTE PARA PODER ENGORDAR UN ANIMAL, Y MUCHA GENTE TAMBIÉN LO CERCA QUE HA TENIDO UN PESCADO, PERO UN PESCADO QUE TAMPOCO LO SABE VALORAR POR EL ESFUERZO QUE TIENE MUCHA GENTE, LAS FRUTAS, LAS LEGUMBRES JAMÁS NOS ACORDAMOS COMO LA RIEGAN, JAMÁS NOS ACORDAMOS COMO PUEDEN LOGRAR ELLOS TRAER SUS PRODUCTOS Y TODAVÍA SUS PRODUCTOS SE LOS COMPRA OTRA GENTE A REVENDERLOS Y NO SON VALORADOS, Y HOY EN ESTE RECINTO MUNICIPAL, QUE OJALÁ QUE NOS PUEDA APOYAR EL PRÓXIMO AÑO, PRESENTAREMOS COMO COMISIÓN, ALGÚN PRESUPUESTO DONDE PODAMOS CAMINAR Y SOBRE TODO PENSANDO QUE EN EL PRÓXIMO AÑO ESTA EXPO-RURAL SIGA SIENDO UN ÉXITO PORQUE PARA NOSOTROS SE LO SIGO DICIENDO FUE UN ÉXITO, Y VAYA Y PREGUNTELE A LA GENTE, LA GENTE ESTÁ CONTENTA PORQUE SE REGRESO A SU NATURALIDAD QUE POR ESO SE LE LLAMA EXPO-FERIA Y LA GENTE ESTA MUY CONTENTA, CREO QUE MIS COMPAÑEROS FÉLIX MADRIGAL, MI COMPAÑERA ADELA, A MI COMPAÑERA CLAUDIA, QUIERO FELICITARLOS COMPAÑEROS, GRACIAS POR DARME ESA OPORTUNIDAD Y GRACIAS TAMBIÉN POR CONFIAR EN QUE ESTO PUDIERA SALIR MUY BIEN, RECUERDEN BIEN, QUE ESO DE SIEMPRE ANDARNOS FELICITANDO NO ES BUENO, PERO, CREO QUE ESTE FUE UN TRABAJO, UN ESFUERZO QUE HICIERON CADA UNO DE USTEDES, PORQUE SIEMPRE QUE NO ESTEMOS FELICITANDO AQUÍ EN SESIONES DE CABILDO AVECES ES UNA VERGÜENZA, QUE NOS ESTAMOS FELICITANDO POR UNA RAZÓN MUY SENCILLA, PORQUE ES NUESTRA OBLIGACIÓN SERVIRLE AL PUEBLO, SERVIRLE A LOS CIUDADANOS, LOS CIUDADANOS PARA ESO NOS PAGAN PARA QUE SE PUEDA TRASCENDER, POR EL BIENESTAR DE ELLOS, NO POR EL BIENESTAR DE NOSOTROS, ¡MUCHÍSIMAS GRACIAS!. EL C. **SECRETARIO** INFORMA: GRACIAS PRESIDENTE, CABILDO, SI ME PERMITEN HACER UN BREVE COMENTARIO EN RELACIÓN AL SISTEMA DIGITAL DE CABILDO QUE POR INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE ESTAMOS YA ARRANCANDO FORMALMENTE POR PARTE DE ESTA SECRETARÍA A MI CARGO, Y EN PRÓXIMOS DÍAS TENDREMOS UNA CAPACITACIÓN ESTRECHA CON CADA UNO DE USTEDES PARA VER SI ES POSIBLE QUE ARRANQUEMOS LA PRIMER SESIÓN ORDINARIA CON ESTE SISTEMA QUE VA A PERMITIR TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN EL TRABAJO QUE SE VIENE REALIZANDO EN ESTE CABILDO MORELIANO, PEDIRLES ESTÉN PENDIENTES PARA ESTA CAPACITACIÓN QUE PODRÁ SER POR FRACCIÓN, POR GRUPO, EN LO INDIVIDUAL Y LA INTENCIÓN ES DE QUE PODAMOS CERRAR ESTE MES DE DICIEMBRE Y PODER ARRANCAR EN ENERO. EL C. REGIDOR BENJAMÍN FARFÁN REYES MANIFIESTA: PRESIDENTE ESTAMOS TRABAJANDO EN UNA INICIATIVA QUE TIENE QUE VER CON ESTE

*(Handwritten signatures and marks in blue and black ink on the right margin)*


*(Large handwritten signature in black ink at the bottom right)*



TEMA A MI ME GUSTARÍA QUE CONSIDERARAMOS DENTRO DE ESTA SISTEMATIZACIÓN DIGITAL, QUE VIERAMOS LA MANERA, NO ES FÁCIL, PERO PODER INCLUIR LA SESIÓN DE TODAS LAS COMISIONES DE DICTAMEN, EN ESTE SISTEMA DE TRANSPARENCIA Y DE TRANSMISIÓN EN TIEMPO REAL, PORQUE SI BIEN ES CIERTO LO SABEMOS QUE EN CABILDO SE DERIVAN MUCHOS TEMAS Y SE DERIMEN MUCHAS SITUACIONES, SABEMOS AVECES QUE EL TEMA LEGISLATIVO MÁS FUERTE, MÁS DURO Y DE MÁS ARGUMENTO, Y DE MÁS CONTENIDO DE INTERES SOCIAL ESTÁ EN LA DISCUSIÓN DE COMISIONES, ENTONCES QUE PODAMOS IR VIENDO LA MANERA DE PODER SUBIR A ESTE SISTEMA, LA TRANSMISIÓN EN LINEA DE TODAS LAS SESIONES, DE TODAS LAS COMISIONES QUE TENGAMOS EN EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA. COMO OCTAVO PUNTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA: NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS 13:20 HORAS DE ESTE MISMO DÍA Y AÑO. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

27




  
C. ALFONSO JESUS MARTÍNEZ ALCÁZAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL

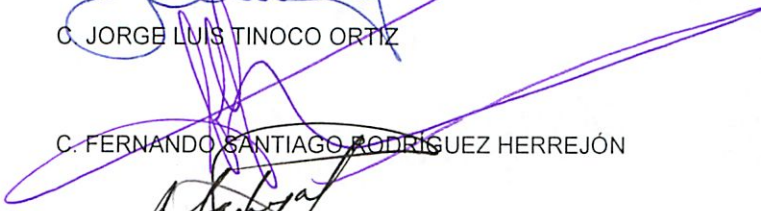
  
C. FABIO SISTOS RANGEL  
SÍNDICO MUNICIPAL


REGIDORES:

  
C. MARÍA ELISA GARRIDO PÉREZ

  
C. JORGE LUIS TINOCO ORTIZ

  
C. KATHIA ELENA ORTIZ ÁVILA

  
C. FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN

  
C. ADELA ALEJANDRE FLORES

  
C. FÉLIX MADRIGAL PULIDO

  
C. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

  
C. GERMÁN ALBERTO IRETA LINO

  
C. CLAUDIA LETICIA LAZARO MEDINA

  
C. BENJAMÍN FARFÁN REYES

  
C. OSVALDO RUIZ RAMÍREZ

  
C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 31 NUMERAL 7 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 9 FRACCIÓN IV, 56, 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

  
C. JESÚS ÁVALOS PLATA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Ordinaria 23/16 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 28 (veintiocho) fojas útiles.

JAP/ACGS/mdcdg\*